



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"

Teléfono 8881128

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LA SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S., A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2016-00071-00**, (Radicado Fiscalía No.823554), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados DAGOBERTO AZCARATE GUTIERREZ y SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 17 de Enero del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

VEHICULO DE PLACAS	CFP-538
CLASE	CAMION
MARCA	MITSUBISHI
CARROCERIA	ESTACAS
LINEA	CANTER
COLOR	BLANCO
MODELO	1998
MOTOR	4D34G44127
SERIE	FE649EA04445
CHASIS	FE649EA04445
SERVICIO	PUBLICO
PROPIETARIO	DAGOBERTO AZCARATE GUTIERREZ
PRENDA A FAVOR	BANCO CAJA SOCIAL S.A.

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 24 DE ENERO DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 30 DE ENERO DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

JACKELINE BEDOYA OSPINA

Secretaria

